



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

## COMUNICADO N° 043-2010-ITP/SANIPES

### **REGLAS Y NORMAS SANITARIO- EPIDEMIOLOGICAS COMPLEMENTADAS CON NORMAS SOBRE SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS PESQUEROS EMITIDAS POR ROSSELJOZNADZOR**

SEÑORES:

**ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS  
GREMIOS EMPRESARIALES (ADEX/SNP/SNI)  
USUARIOS EN GENERAL**

El Servicio Federal de Inspección Veterinaria y Fitosanitaria (Rosseljoznadzor), ha comunicado al ITP/SANIPES que las reglas y normas sanitario-epidemiológicas de la Federación de Rusia, han sido complementadas con las normas sobre seguridad de los alimentos y valor nutricional relativas al pescado y productos pesqueros, que seguidamente se detallan:

1. Disposiciones Generales: El etiquetado de los productos pesqueros para consumo humano, debe contener información adicional para el caso de los siguientes productos pesqueros:
  - Productos Pesqueros Congelados
    - Glaseados – El peso neto debe estar expresado excluyendo el peso del glaseado.
    - Procesados a partir de productos pesqueros congelados – Indicando recongelación.
  - Productos Pesqueros Salados y Marinados Congelados – Incluyendo la expresión “Productos Congelados”.
2. Seguridad de los alimentos y valor nutricional: El contenido de humedad de los filetes de pescado procesados con aditivos alimentarios, después de retirado el glaseado, no debe exceder al 86% del peso del filete.

El peso del glaseado para:

- Productos pesqueros congelados, no debe exceder al 5% del peso neto,
- Productos procesados a partir de langostinos (camarones), no debe exceder al 6% del peso neto,
- Productos procesados a partir de otro tipo de mariscos (invertebrados), mamíferos acuáticos, algas marinas, otros animales y vegetales acuáticos, no debe exceder al 8% del peso neto del producto.

Estas nuevas medidas sanitarias y requerimientos de etiquetado entrarán en vigor a partir del 1 de Octubre de 2010. Lo que se comunica para los fines pertinentes.

Callao, 21 de setiembre del 2010



**Ing. María Estela Ayala Galdos**  
Directora – SANIPES



**Ing. Juan Neira Granda**  
Director Ejecutivo